

Madrid, 10 de marzo 2014

**Estimado Presidente:**

Le trasladamos a continuación gestiones realizadas relativas a:

**LA OPTIMIZACIÓN DE COSTES EN LOS SUMINISTROS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS**

Teniéndose en cuenta las consecuencias de las medidas tomadas por el Gobierno y las compañías de suministro eléctrico, con el incremento de los Términos Fijos de potencia en los suministros eléctricos, gas y teléfono (cabinas ascensores) **GESTINSAP** ha estado trabajando como **REVISAR Y OPTIMIZAR** estas contrataciones.

Aprovechando el margen de negociación que mantiene Gestin S.A.P, debido al gran volumen de facturación de los suministros de sus Comunidades y edificios en Régimen de Arrendamiento, se han mantenido reuniones con las principales compañías Movistar Telefónica, Gas Natural Fenosa e Iberdrola y con otras como Watium, EON, Endesa, etc., durante los últimos meses. Finalmente se ha llegado a un acuerdo con las Direcciones Comerciales de Unión Fenosa y de Iberdrola, tras 2 meses de negociaciones con las mismas.

Nuestro fin es gestionar el mejor precio de tarifa posible para su recibo de suministro eléctrico, y así conseguir que no se pague de más en el mismo, abaratando, en la medida de lo posible, este gasto. **Hay que tener en cuenta que los aumentos en los costes en estos años, la creación de nuevos impuestos que gravan estos consumos y la repercusión de la elevación del tipo impositivo del IVA generan un importante incremento total en la facturación por estos servicios.**

**GESTINSAP tiene como objetivo disminuir, sin merma en el servicio, tanto en las comunidades como en los edificios en propiedad vertical, ajustando lo más posible en estos tiempos de crisis económica, sus gastos por consumo, mejorando la facturación de suministros eléctricos, gas natural y teléfono en ascensores favoreciendo con ello la repercusión a los propietarios.**

**También es importante que a nivel interno, se favorezcan medidas de ahorro en el consumo por racionalización de horarios, instalación de sistemas de ahorro energético... que favorezcan que la tarificación final sea menor.**

**Las gestiones que a continuación se indican se irán trasladando efectivamente a nuestros Clientes a lo largo del presente año, dependiendo del trabajo administrativo que corresponde a las compañías suministradoras.**

**1º- Suministro de Teléfono cabinas ascensores:**

Los resultados con Telefónica MOVISTAR ha sido una reducción en las tarifas de teléfono para comunicación bidireccional en ascensores de las Comunidades. En este apartado se han llevado a cabo diferentes intervenciones, cambiando contratos a tarifas tipo 0, tarifas tipo 9 y tarifas del 50% en reducción de cuota de teléfono, pudiéndose abaratar este suministro entorno a un 50%. Indicarles que

también en otras comunidades, los acuerdos han llegado a través de instalación de líneas GSM, y facturando su coste dentro del mantenimiento de los Ascensores.

## **2.- Suministro Eléctrico:**

De todos es conocido que en los últimos años se ha venido incrementando el coste de suministro eléctrico de forma continua, generándose más repercusión en el bolsillo del consumidor y, en lo que les afecta, a las comunidades de Propietarios y edificios en Vertical.

Ante esta circunstancia le exponemos unas breves pinceladas de lo que está ocurriendo en este mercado tan controvertido del suministro eléctrico.

Según la asociación ANAE que recaba datos de EUROSTAT, el consumo en España supone el 3er país por la cola de 27 países que componen la Unión Europea, detrás solo Irlanda y Chipre, en el que supone el coste real de facturación eléctrica es un 27,3% superior a la media europea. Y en esfuerzo económico (entendiendo el esfuerzo de las familias para el pago del recibo), somos el quinto país a la cola de Europa, Con estos datos ya tenemos un conocimiento de lo cara que está la energía eléctrica a nivel doméstico en España.

Pero a parte de todo este sobrepago que se ha ido incrementando año a año, el uno de agosto de 2013 se ha producido un incremento del importe del Término Fijo de Potencia, que supone en términos porcentuales:

- ✓ un incremento del término de potencia que alcanza el 151,4% (peaje 3.0), más de 15 Kw.
- ✓ el 76,5% para consumidores de baja tensión con potencia contratada igual o inferior a 10 Kw (2.0A, 2.0DHA y 2.0 DHS)
- ✓ el 12,3% en el caso del término de potencia de los consumidores de baja tensión con potencia contratada superior a 10 Kw e igual o inferior a 15 Kw (2.1A, 2.1DHA y 2.1 DHS).

Aparte del incremento de los precios medios de acceso de los consumidores, la principal novedad es la nueva ponderación de la facturación de los términos de potencia y de energía activa. Se da mayor peso a la facturación del término de potencia (elevándolo) y menor peso al del término de energía consumida (reduciéndolo) respecto a los valores de la Orden IET/221/2013. Según la exposición de motivos, dicho ajuste se justifica en la estructura de costes del sistema eléctrico y en la persecución del objetivo de reducir el impacto que el actual contexto de caída de demanda tiene en los ingresos del sistema. En otros términos, ante la imposibilidad de incrementar ingresos por la caída del consumo, se elevan los costes de acceso a las redes. La CNE (COMISION NACIONAL DE ENERGIA), ha valorado positivamente la mayor ponderación de los costes de transporte y distribución, sin embargo ha recomendado la realización de campañas informativas sobre la elección adecuada de la potencia contratada así como la adopción de medidas de capacitación al consumidor para elegir la potencia que realmente necesita contratar y la discriminación de potencias por periodos tarifarios. Por otra parte, para evitar un incremento de las reclamaciones y consultas de los consumidores (en particular, de los de baja utilización de la potencia contratada), la CNE recomendó la fijación de un plazo transitorio para su implantación.

Por este motivo GESTINSAP ha conseguido acuerdos con las Compañías Eléctricas Gas Natural Fenosa e IBERDROLA, para que sean revisados todos los contratos, obteniendo un beneficio para las comunidades, redundando en un menor coste de este suministro. Obteniéndose ahorros de entre el 10 al 27% en función de las tarifas, y obteniendo beneficios también optimizando los Términos de Potencia.

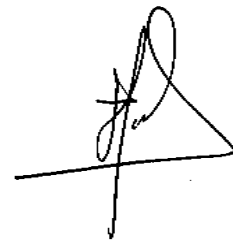
### **3º- Suministro de Gas:**

En este apartado no hay que olvidar que, al margen de los incrementos realizados en este servicio durante los últimos años, con efecto 1/ 1/2013 el Ministerio de Industria, cumpliendo con la Ley 15/2012 de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, establece la aplicación de un **nuevo Impuesto sobre Hidrocarburos para todos los consumidores de gas a partir del 1 de enero de 2013**, o céntimo verde, con independencia de la Compañía Comercializadora de Gas con la que tenga contrato.

El tipo impositivo que nos afecta es el General y se aplica sobre el gas natural que se utiliza como combustible de calefacción en usos domésticos o como carburante para la generación o cogeneración de electricidad siendo de 0,234 c€/kWh (0,65 €/Gj) sobre el consumo.

Gestin S.A.P. ha venido negociando también con las mismas compañías (Gas Natural Fenosa e Iberdrola Gas), y sus Direcciones Comerciales, obteniendo compromisos de mejores tarifas o descuentos que pueden producir un ahorro sobre precio de tarifa de un 8 a un 12% en los suministros de Gas Natural Fenosa y de Iberdrola Gas.

Esperando que esta información haya sido de su agrado, atte,



**Gestin, S.A.P**